



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

2125

ORD. N°: 5724 /

ANT.: ORD N° 12594 de fecha 26.10.2015 de Director SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población
Nocedal III, comuna de Puente Alto

SANTIAGO, 20 NOV 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Iglesia Pentecostal Independiente Saboreando a Jesús un inmueble de 382,20 m2, Ro 7096-13** ubicado en Valle Central N° 1051 (Lote 3 Mz H) de la Población Nocedal III de la comuna de Puente Alto para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 12594**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada


CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6943	Puente Alto	El Nosedal 3	Sede Social	Loteo	382,20 m ²	7096-13	UF 2.166
Dirección	Valle Central N° 1051 (Lote 3 Mz H)						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

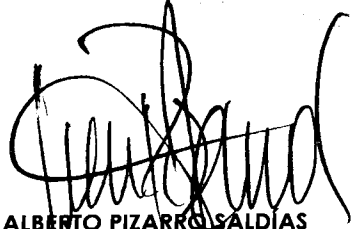
Bien No Prescindible

Por medio de formulario de solicitud fechado 09.06.15, la entidad denominada "Iglesia Pentecostal Independiente Saboreando a Jesús", solicitó el **comodato** del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Santiago, 07 de Octubre del 2015

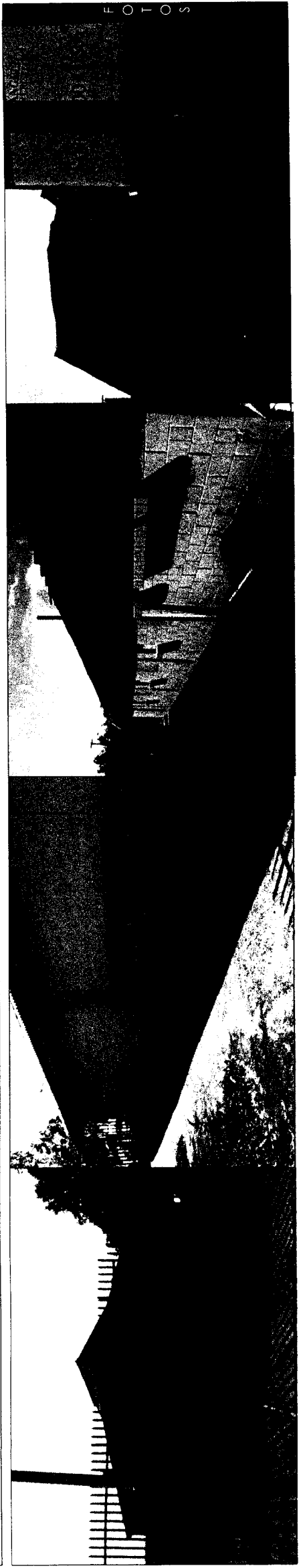
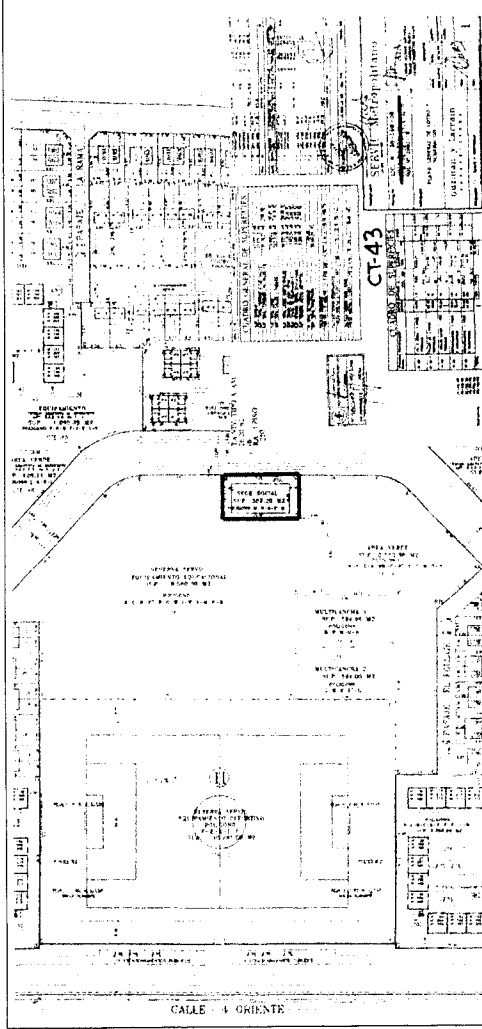


Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLES

DGI	ID	6943	COMUNA	Puente Alto	INFORME DE VISITA	N° 2117	Fecha:	19.08.15	Ejecutivo:	Marcela Mendoza N.
	POBLACIÓN	El Nosedal 3			RESOLUCIÓN EXENTA N°		Inicio:		:Término:	
DIRECCIÓN	Valle Central N° 1051 (Lote 3 Mz H)				SITUACIÓN CATASTRAL		OBSERVACIONES En el lugar funciona la Iglesia Evangélica "Saboreando a Jesús", cuenta con cerco perimetral de reja metálica por todo su contorno.			
DESTINO	Sede Social				PLANO	Loteo	Según DGI, inmueble se encuentra entregado en arriendo mediante Ord. N° 487 del 26.06.12.			
SUPERFICIE	382,20 m²	ROL	7096-13		FOJAS	351				
TASACIÓN	UF	N°			N°	395				
SOLICITUD	Fiscalización				AÑO	1991				
SOLICITANTE					CBR	Puente Alto				



ID 6943

Informe de Tasación Urbana

N° 461

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : Maria Laura Ogalde R.

Fecha Tasación : 30/09/2015

ANTECEDENTES BASICOS

	Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	E-MAIL DE FECHA 25-09-2014
	Tipo Bien : OTRO	Uso : SERVICIOS
	Dirección : VALLE CENTRAL	N° 01051 St
	Población : NOCEDAL III	Comuna : PUENTE ALTO
Rol S.I.I. : 7096-13	Plano : LOTE0	Año : Coord
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : NO	Medidas a Huincha : NO
	D.O.M. : NO	S.I.I. : SI
Occupante de la Propiedad : COMODATARIO	OBJETIVO : RENOV. DE COMODATO	DESTINO : SEDE SOCIAL

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA UNA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN ALBAÑILERIA ARMADA DESTINADA A CULTO NO CATOLICO // UBICADA AL COSTADO PONIENTE DE CALLE VALLE CENTRAL // ENTRE PASAJES EL BOTON POR EL NORTE Y EL RETOÑO POR EL SUR.

Diseño : TIPICO	Calidad General : REGULAR	Mantencción : SATISFACTORIO	Edificación : TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso : SI	Edificación : SI	Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS	D.F.L. 2 : NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI	Edificación : SI	Factibles de Regularizar : SIN DATOS	Copropiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA	Uso Predominante : HABITACIONAL	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : NULA
Edificación Agrupación : CONJUNTO	Altura : MEDIA	3 pisos	Densidad : MEDIA
Calidad Edificación : REGULAR	Estado Conserv. : REGULAR	Edad media : 21 años	Calidad Ambiental : REGULAR
Tendencia Desarrollo : EN FORMACION	Densidad Población : MEDIA	EN AUMENTO	Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO
Distancias a : Comercio/Servicios : 500 m	Colegios : 300 m	Area Verde : 100 m	Movilización : BUS a 10 m
Urbanización : COMPLETA	Calzada : ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.) : 7	Aceras : PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles pncipales : CALLE NOCEDAL	a 130 m	y CUATRO ORIENTE	a 160 m
Accesibilidad : BUENA	Tipo Via Acceso : CALLE	Categoría : PRINCIPAL	Distancia Esquina : 25 m
Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL Y LOCOMOCION COLECTIVA CERCANA.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO	Relación Frente/fondo : 1/ 2,0	Relación Terreno/Edificación : ADECUADO	Antejardín : Art. 8° OUGC
Normativa Uso Suelo : RESIDENCIAL-EQUIP	% Constr. : 100	% Ocup. suelo : 40	Agrupación : PAREADO
Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "H-2" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.			Altura : Art.2.6.3 OUGC

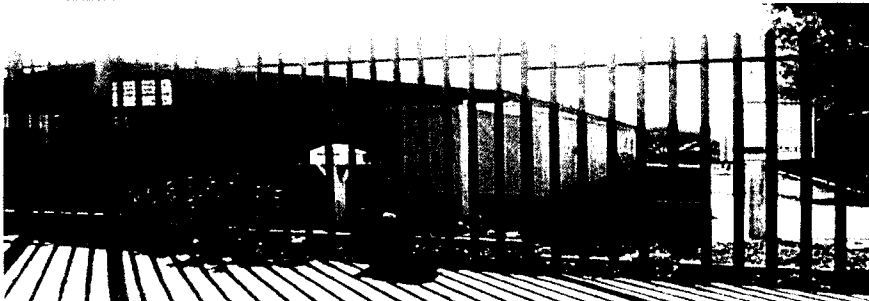
SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$								
TERRENO	25,48	15,00	REGULAR	382,20	m2	1,60	40 555	\$ 15 500.000								
EDIFICACION Y OO.CC.																
	Clase	Calid	C.Esp	Pisos	Año	Termin	Instal	Depr	Estado							
1	CONST	ALBAÑILERIA ARMADA	C	4	SC	1	2005	1,00	1,00	0,11	SAT	162,00	m2	9,27	234 966	\$ 38 060.000
2																\$
3																\$
4																\$
5																\$
Obras Complementarias	Promedio											1	GL			\$ 1.340.000
Superficie edificada = 162,00 m2												EDIFICACION Y OO.CC = \$ 39 400.000				
Valor de la UF = \$ 25.346,89												VALOR DE TASACION = 2.166 UF	\$ 54.900.000			

OBSERVACIONES DEL TASADOR

VALOR TERRENO	612 UF	VALOR CONSTRUCCION	1.554 UF	VALOR TOTAL	2166 UF
---------------	--------	--------------------	----------	-------------	---------

LA SUPERFICIE EDIFICADA CONSIGNADA EN EL PRESENTE INFORME, FUE OBTENIDA EN TERRENO, POR LO TANTO SU SUPERFICIE ES APROXIMADA.



Maria Laura Ogalde R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

30 SET. 2015



Servicio de
Impuestos
Internos

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Comuna	: PUENTE ALTO	
Número de Rol	: 07096 - 00013	
Dirección o Nombre de la Propiedad	: LOTE 3 VALLE CENTRAL 1051 NOCEDAL III	
Destino de la Propiedad	: SITIO ERIAZO	
Nombre del Propietario	: SERVIU METROPOLITANO	
Rol Unico Tributario	: 61.812.000 - 7	

AVALUO TERRENO PROPIO	: \$	7.178.848
-----------------------	------	-----------

AVALUO TOTAL	: \$	7.178.848
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	7.178.848
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO	:	382 m ²
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	:	0 m ²

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

FECHA : 7 de Octubre de 2015



ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : PUENTE ALTO
 Número de Rol : 07096 - 00013
 Dirección o Nombre de la Propiedad : LOTE 3 VALLE CENTRAL 1051 NOCEDAL III
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrato	Avalúo Prorrato
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	382	\$ 18.793	\$ 7.178.848
Total Avalúo Terreno			\$ 7.178.848

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr	Avalúo Línea
No Registra					
Total Avalúo Construcciones					\$ 0

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA
ESTE CERTIFICADO

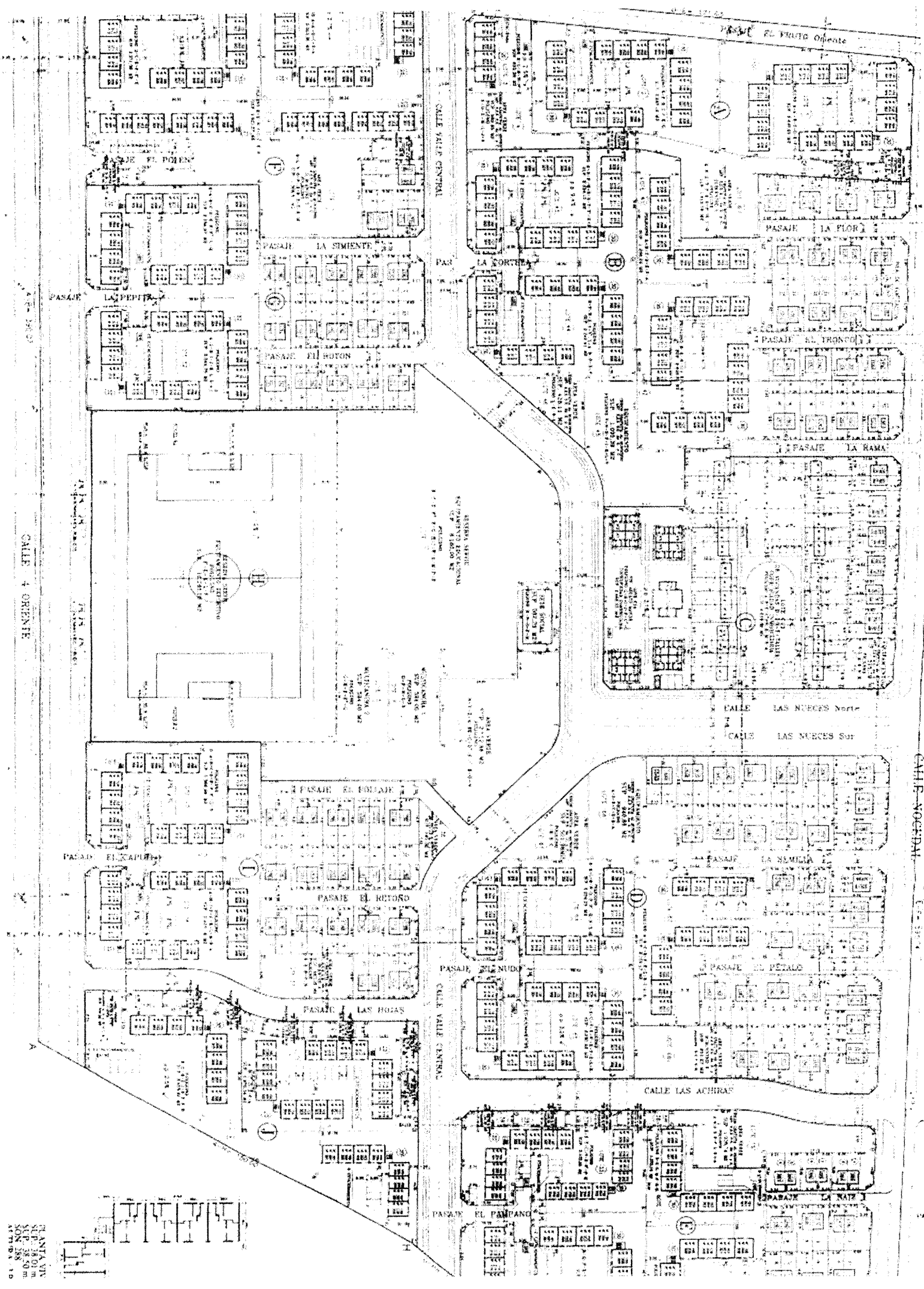
NOMBRE :

RUT :

FECHA : 7 de Octubre de 2015

Ernesto Terán Moreno

Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos



E. SANTA VÍA
 N.º 1 26,01 m
 S.º 1 26,50 m
 O.º 1 28,50 m
 W.º 1 28,50 m

CALLE NOROCCIDENTAL

PASAJE EL FRUTO Oriente

PASAJE LA FLOR

PASAJE EL TRONCO

PASAJE LA RAMA

CALLE LAS NUECES Norte

CALLE LAS NUECES Sur

PASAJE LA SEMILLA

PASAJE EL PETALO

CALLE LAS ACHIRAS

PASAJE LA RAY

CALLE VALLE CENTRAL

CALLE VALLE CENTRAL

CALLE VALLE CENTRAL

PASAJE LA PEPIZA

PASAJE LA SIEMPRE

PASAJE EL CAPULLO

PASAJE EL RETONDO

PASAJE LAS HOJAS

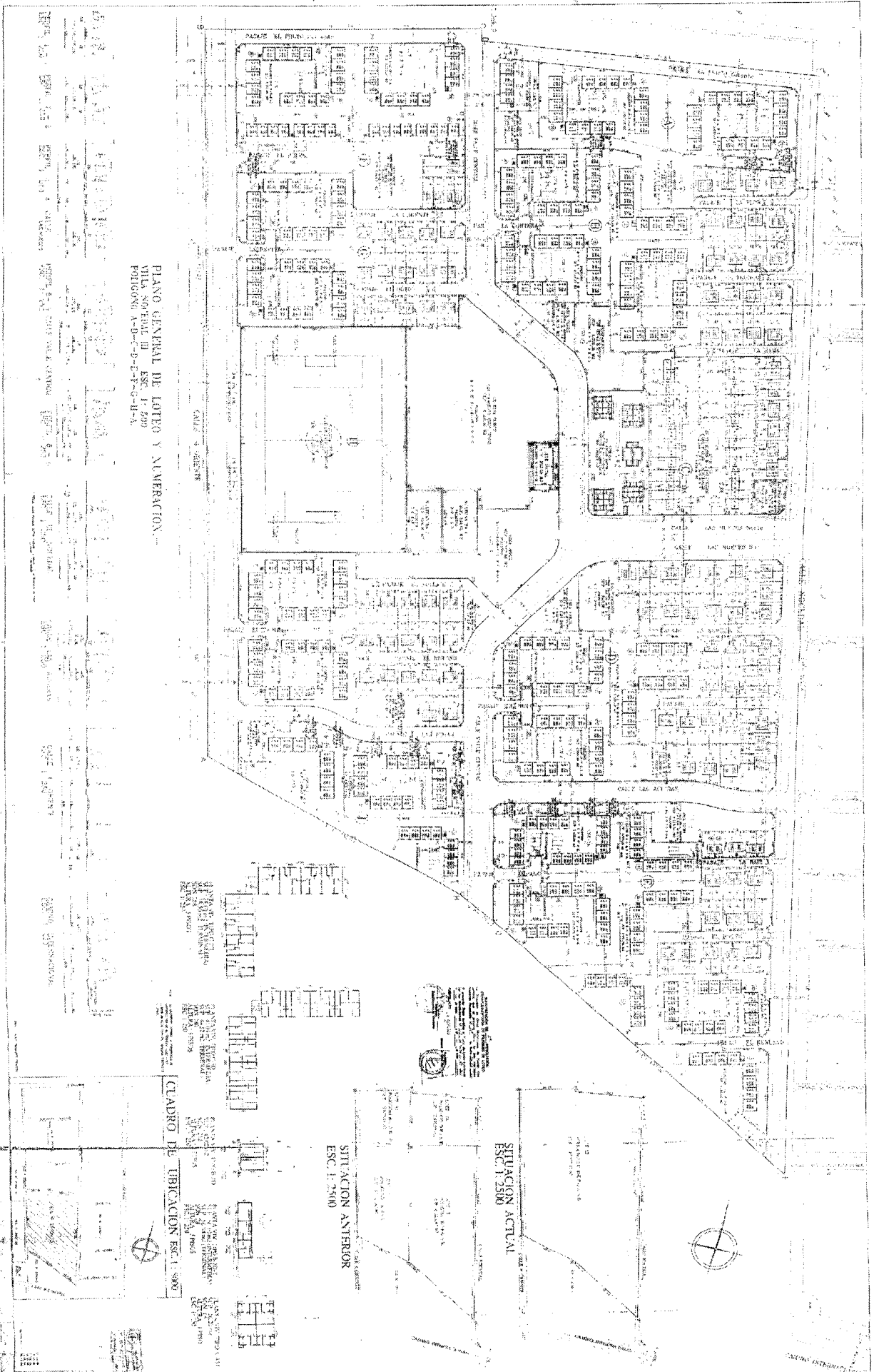
PASAJE EL PAMPANO

LA CORTEZA

PASAJE LAS HOJAS

PASAJE EL PAMPANO

CALLE 4 ORIENTE

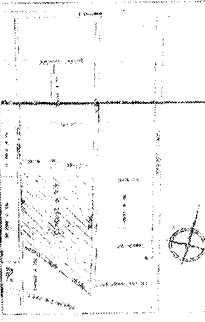


PLANO GENERAL DE LOTEO Y NUMERACION
 VILLA NOROCCIDENTAL ESC. 1:5000
 POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-A

SITUACION ANTERIOR
 ESC. 1:2500

SITUACION ACTUAL
 ESC. 1:2500

CUADRO DE UBICACION ESC. 1:5000



CUADRO DE SUPERFICIES

NO.	DESCRIPCION	AREA (M ²)	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

CT43



Ofpa 5195

ORD. N° 487

ANT.: Nota de Septiembre de 2011
Ofpa 5195

MAT.: Comuna de Puente Alto.
Arriendo de terreno ubicado en
Población Nosedal III

SANTIAGO, 26 JUN 2012

A : Sr. Eduardo Ricci Burgos
Subdirector Jurídico

De : Sr. Cristóbal Dagnino Macari
Jefe Departamento Gestión Inmobiliaria

A través de la nota citada en ANT, don Leonardo Jaña Reyes, Pastor en representación de la Iglesia Ministerio Saboreando a Jesús, solicita el arriendo del terreno de aprox. 382 m² con destino sede social, ubicado en calle Valle Central en la Población Nosedal III de la comuna de Puente Alto, para regularizar su uso, ocupación y continuar realizando actividades religiosas.

Mediante Ord. N° 8724 del 15 11 11, el Sr. Director de este Servicio informó que es posible estudiar un arriendo del inmueble en materia por 2 años, renovables, indicando el valor y las condiciones del arriendo.

Por Nota del 02 12 2012, el Sr. Jaña acepta el valor y las condiciones del arriendo del terreno en materia.


En virtud de lo expuesto, agradeceré a Ud. iniciar la tramitación legal de la Resolución y del respectivo contrato de arriendo por 2 años renovable a contar del 01 04 2012 en las siguientes condiciones:

- a) El valor del arriendo mensual es de 5 U.F.
- b) Dos meses de garantía
- c) Un aval que a lo menos cumpla con los siguientes requisitos: 1) Poseer un bien raíz inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y, 2) Poseer antecedentes intachables, acreditados por un certificado de fecha reciente, emitido por el Boletín de Informaciones Comerciales. En caso que fuera casado, deberá acompañar autorización notarial del cónyuge para servir como aval.
- d) Certificado de Dominio Vigente del bien raíz a presentar con no más de 30 días de antigüedad, contados desde su fecha de emisión.
- e) Personalidad Jurídica con certificación de vigencia y poderes vigentes.
- f) Fotocopia de la cédula de Identidad del representante legal, indicando, profesión, actividad u. oficina.
- g) El arriendo debe ser pagado dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- h) El valor del arriendo corresponderá a la Unidad de Fomento del día que se efectúe el ingreso en la Tesorería del SERVIU Metropolitano.
- i) En caso de mora o simple retraso en el pago del arriendo, devengará por concepto de intereses el máximo convencional vigente.
- j) El no pago de 2 meses de arriendo, facultará a este SERVIU Metropolitano, para iniciar las acciones legales correspondientes a fin de obtener el pago de lo debido, más la desocupación del inmueble y los costos de dicho juicio serán de cargo del arrendatario.
- k) Deberá mantener al día los gastos comunes y el pago de los consumos básicos.
- l) El inmueble se entrega en el estado actual en que se encuentra.
- m) Queda prohibido subarrendar el terreno en materia.
- n) El terreno debe ser usado única y exclusivamente para el desarrollo de actividades religiosas.

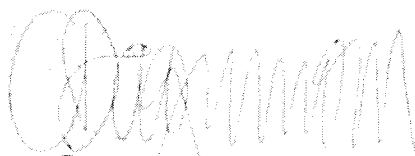
Para ello, me permito adjuntar los siguientes antecedentes:

- Copia de escritura de la sociedad vigente
- Mandato de representatividad vigente
- Copia simple de cédula de identidad representante legal

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago

- 
- a) Nota de Septiembre de 2011, de la Iglesia Ministerio Saboreando a Jesús,
 - b) Ord N° 8724 del 15.11.11, del Sr Director SERVIU
 - c) Nota del 02.12.2011, de la Iglesia Ministerio Saboreando a Jesús
 - d) Fotocopia de la escritura de compraventa del bien raíz del aval
 - e) Dominio vigente
 - f) Antecedentes comerciales del aval
 - g) Memorándum N° 480 del 14.10.2011 que incluye Informe de Tasación Urbana N° 480 del 03.10.2011
 - h) Fotocopia del plano loteo

Saluda atentamente a Ud.



Cristóbal Dagnino Macari
Arquitecto
Jefe Depto. Gestión Inmobiliaria

RRG / GGG

Distribución:

- *Destinatario
- Dirección Serviu Metropolitano
- *Depto. Gestión Inmobiliaria (int487)
- *Sección Registro y Monitoreo
- *Sección Técnica de Transferencias (2)
- *Oficina de Partes
- *Archivo

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



E = 126

ORD. : N° _____

ANT. : Dictamen N° 8870 de fecha 02/02/2015, de la Contraloría General de la República, Sobre transferencia gratuita de inmuebles de los Servicios de vivienda y Urbanización a las entidades que Indica.

MAT. : Informa sobre regularización de inmuebles SERVIU ocupados por Iglesias Evangélicas.

ADJ. : Dictamen N°8870 de fecha 02/02/2015 CGR.

SANTIAGO, 18 FEB. 2015

DE : MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco de los compromisos asumidos por la Presidenta de la República, en orden a regularizar la ocupación por parte de las Iglesias Evangélicas de inmuebles propiedad de los SERVIU, informo a Uds. Lo siguiente:

Mediante Dictamen N°8870 del 02/02/2015 adjunto, la Contraloría General de la República ha señalado que, en la medida en que las entidades religiosas que gocen de personalidad jurídica de derecho público, conforme a lo establecido en la ley N° 19.638, podrán recibir transferencias gratuitas de inmuebles de propiedad de Instituciones públicas, siempre que los bienes cedidos sean destinados a servicios comunitarios, como es el caso de los templos evangélicos.

En virtud de lo anterior, a objeto de poder dar curso a las transferencias, solicito informar a los representantes de las Iglesias requirentes, concurrir a los respectivos SERVIU regionales acompañando la siguiente documentación:

1. Solicitud de transferencia gratuita de la iglesia respectiva, dirigida al director SERVIU, la cual deberá adjuntar:
 - a. Identificación del inmueble, indicando dirección municipal y comuna.
 - b. Documentos legales que acrediten la personalidad jurídica de derecho público de los requirentes, representación legal, certificado de personalidad jurídica con vigencia.
 - c. Certificado de pago de contribuciones al día.

Estos antecedentes serán evaluados, por los respectivos Servicios, pudiendo solicitar algún antecedente adicional según sea el caso, a modo de resguardar el íntegro cumplimiento de la normativa vigente aplicable al efecto.

Finalmente, esperamos que este proceso sea una solución efectiva y definitiva, que garantice el correcto funcionamiento de las Iglesias en los distintos barrios de nuestro país, con la finalidad de potenciar su rol social, en beneficio de la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.,



**JTF/pdm
(JRA/JFY/MCCN/CSF/VRS)**

DISTRIBUCIÓN:

- Obispo Eduardo Durán, Concilio General Evangélico, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3644, Estación Central.
- Obispo Emiliano Soto, Mesa Ampliada UNE Chile, Calle Dieciocho 164, Santiago Centro
- Obispo Jorge Méndez, Consejo Nacional de Pastores, Tucapel Jiménez 56, Of. 101, Santiago
- Ministra Secretaria General de la Presidencia
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- Directores SERVIU (Y. y P), todas las regiones
- SEREMIS de Vivienda y Urbanismo, todas las regiones
- Unidad de Coordinación, Control de Gestión y Análisis - DITEC
- Equipo Gestión de Suelos - DITEC
- Archivo
- Oficina de Partes



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO PARA SOLICITAR COMODATO O ARRIENDO
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE: <i>Luzmila Rodríguez Fernández de Soto</i>		
Personalidad Jurídica N° <i>02029</i>	Fecha <i>M-12-09</i>	Dirección <i>VÍÑA EL ZUZA 097</i>
Correo Electrónico <i>Pos2ov_Liuvavoloj @ live . CL</i>	Teléfono <i>0227914417</i>	Celular <i>96399540</i>
Persona de Contacto <i>Walter Álvarez Polanco</i>	Dirección <i>Ejército Libertador # 01268</i>	
Correo Electrónico <i>WalterPolanco @ gmail . CL</i>	Teléfono <i>—</i>	Celular <i>85546260</i>

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Uti	Tasación
	<i>D. ALB.</i>	<i>Noctedal II</i>			<i>m²</i>		<i>UF</i>
Dirección							

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO	<i>X</i>		<i>Luzmila, Trabajo Social & Espiritual</i>
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES	
1	FORMULARIO (descargar desde www.servium.cl)
2	CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA, con 30 días máximo desde su emisión. (obtener en municipalidad)
3	CERTIFICADO DIRECTIVA ACTUAL, con 30 días máximo desde su emisión. (obtener en municipalidad)
4	ESTATUTOS CONSTITUTIVOS, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.
5	PLANO(S) del proyecto a implementar.
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proyecto a implementar.
7	ACREDITACIÓN DE FINANCIAMIENTO del proyecto a implementar.
SÓLO RENOVACIONES	
8	Boleta de consumo de Agua Potable, cancelada al día.
9	Boleta de consumo de Electricidad, cancelada al día.
10	Comprobante de Gastos Comunes, cancelados al día.
11	Comprobante de Contribuciones, canceladas al día.



NOTAS PARA CORRECTO LLENADO DE FORMULARIO

- A) **ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**
Se deben indicar los antecedentes respectivos a vigencia de Personalidad Jurídica y de Persona a contactar en caso de requerir información.
- B) **INMUEBLE SOLICITADO**
Se debe identificar el inmueble solicitado, como mínimo entregar dirección y comuna.
- C) **TIPO DE SOLICITUD Y USO QUE SE DESTINARÁ AL INMUEBLE**
Se debe indicar, si el inmueble señalado precedentemente es solicitado en comodato o arriendo. En caso que corresponda, indicar si se trata de una renovación de los mismos. Se debe señalar expresamente la ocupación a la cual será destinado el inmueble. En caso que corresponda a una regularización de uso, indicar detalladamente a que es destinado.
- D) **LISTA DE CHEQUEO**
Obtener cada antecedente que se solicita cuando corresponda. Si falta uno de los documentos requeridos no será posible ingresar la presente solicitud.

RECEPCIÓN DE FORMULARIO PARA ESTUDIO DE SOLICITUD DE USO Y/O GOCE DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 27.03.10

Por medio del presente, se certifica que SERVIU Metropolitano ha recibido la solicitud y los antecedentes descritos en el anverso de este documento, por medio de los cuales se requiere el inmueble individualizado.

En relación a las solicitudes de **comodato** se informa que:

- Su objetivo será únicamente el desarrollo del proyecto señalado con la implementación de equipamientos que deben ser destinados al beneficio de la comunidad en el cual se emplazarán.
- Se deben mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar y mantener en buen estado los cierros perimetrales, tener al día el pago de todos los consumos básicos y cancelar el impuesto territorial en caso de corresponder.
- No podrán usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamiento de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

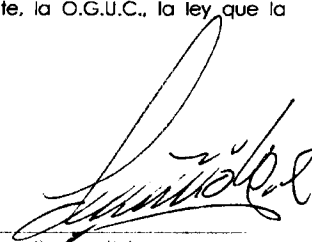
En relación a las solicitudes de **arriendo** se informa que:

- El inmueble deberá ser ocupado exclusivamente en las actividades que hayan sido descritas y declaradas previamente.
- No podrá subarrendarse el inmueble.

En relación a las solicitudes de **comodato** y **arriendo** se informa que:

- Estará prohibido traspasar el inmueble total o parcialmente, a cualquier título, a otra entidad o persona, aun temporalmente.
- Todos los proyectos de construcciones o remodelaciones a ejecutar deben incluir documento que acredite su respectivo financiamiento, además de compromiso para iniciarlas dentro del primer año de vigencia y con un plazo máximo de ejecución de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. Así mismo requerirán de los permisos y recepciones municipales (D.O.M.), y deberán ejecutarse conforme al Instrumento de Planificación Territorial correspondiente, la O.G.U.C., la ley que la ordena y la demás legislación vigente que sea pertinente.

Firma y nombre responsable SERVIU Metropolitano



Firma solicitante

El presente FORMULARIO y los antecedentes que se indican, deberán ser ingresados en
OFICINA DE PARTES, ubicada en Serrano N° 45, Santiago, entre 09.00 y 14.00 hrs.



IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESUS
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 02025
VENEZUELA # 097- PUENTE ALTO

Puente alto, Santiago Abril de 2015.

REF. : Dictamen N° 8870, Ley 19.638
MAT.: Solicita Transferencia de Inmueble.

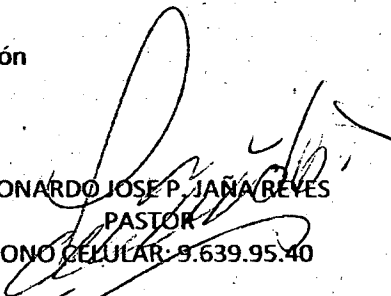
SEÑOR:
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
P R E S E N T E

De nuestra alta consideración:

El suscrito, Pastor LEONARDO JOSE P. JAÑA REYES, Cédula de identidad N° 7.232.648-2 de la Iglesia Pentecostal Independiente Saboreando a Jesús, Ubicada en Calle Valle Central N° 1051, Villa Necedal III, Puente Alto, saluda cordialmente a usted y viene a exponer lo siguiente:

En atención a vuestro oficio N° 126, teniendo como antecedente el dictamen N° 8870 de fecha 02 de Febrero del 2015 de la Controlaría General de la República, sobre Transferencia Gratuita de Inmueble y Urbanización a las entidades como Iglesia Evangélica y de acuerdo al compromiso adquirido por la Presidenta de la República, , ruego a usted considerar efectuar el Trámite de **TRANSFERENCIA GRATUITA** de nuestro Inmueble que tiene la dirección antes señalada.

Agradecemos de antemano su atención


LEONARDO JOSE P. JAÑA REYES
PASTOR
FONO CELULAR: 9.639.95.40